Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2022 de fecha 22 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-038/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 55/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO PAZ DEL CHACO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DE IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 525/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 185/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 55/2020, suscrito con la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DE IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 001-013/2020, de fecha 06 de enero de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DE IPS", a la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, formalizándose a través del Contrato N° 55/2020, suscrito en fecha 14 de febrero de 2020;

Que, por Nota de fecha 12 de noviembre de 2021, la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, presentó planilla de presupuestos con sus respectivos análisis de costos de los rubros nuevos, a fin de solicitar la Adenda al Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 879/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, identificado como Expediente MEM-0197-2021-000323, el Departamento de Fiscalización de Obras a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó la aprobación para la ejecución de los trabajos de contingencia de desagüe pluvial en el predio de la Clínica 12 de Junio, a fin de poner en resguardo el área del predio en el cual serán ejecutados los trabajos previstos para el encausamiento del desagüe pluvial, de tal manera a proteger las propiedades vecinas de un nuevo evento de colapso por lluvias con gran volumen de precipitación;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P
Abg. ANA M
Secretaria del Consejo de Administracion

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-038/2022

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 39/2022, de fecha 27 de enero de 2022, la Dirección de Auditoría Interna, remitió a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, el informe de Auditoría Interna AI/ICM/N° 001/2022, que entre sus conclusiones y recomendaciones indicó que: *"...el monto de la presente solicitud de Convenio Modificatorio al Contrato N° 55/2020, según verificación de la Planilla de Cómputo métrico presentada, asciende a G. 2.419.555.202.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos diez y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos dos), lo que representa el 4,86% del precio de Contrato, adecuándose a lo contemplado en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas..."*;

Que, por Memorando de fecha 10 de febrero de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, a través del Departamento de Contratos y Seguros, mencionó que el Departamento de Fiscalización de Obras, dependencia técnica de la Dirección de Infraestructura, realizó un análisis de los precios de los ítems a ser incluidos, en donde se observa que el área técnica encargada del proyecto ha utilizado de forma análoga el procedimiento dictado en la Resolución DNCP/N° 1890/2020, asimismo, el área técnica encargada refiere a lo largo de su informe que los precios se encuentran en rangos adecuados, conforme análisis técnico practicado, respaldado en cálculos y fuentes consultadas;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 105/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 180/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo este un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas para proseguir con los trámites pertinentes resultaría jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 055/2020, suscrito con la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/19, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA 12 DE JUNIO IPS, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 173/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D... Abg. ANA ... Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 55/2020, suscrito con la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO;

Que, por Memorando CA/N° 5000018163/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 2.419.555.202.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos diecinueve millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1156/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 55/2020, suscrito con la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO;

Que, las presente modificación encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 55/2020, suscrito con la firma CONSORCIO PAZ DEL CHACO, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 20/2019 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA 12 DE JUNIO DE IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 55/2020, permanecen invariables.---

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITU
Abg.
Secretaria del Consejo de Adm

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D
Abg. ANA
Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO:

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS EN EL CONTRATO N° 55/2020

ITEMS CONTEMPLADOS A SER AMPLIADOS

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC (Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
3	**MOVIMIENTO DE SUELOS**				
3.2	Relleno y compactación	m3	1600	101.064	161.702.400
	CONSTRUCCION SALA DE CONTROL				
6,1	Excavación para cimientos de piedra bruta	m3	1	3.641.483	3.641.483
7,1	Aislación Horizontal para Muros	ml	16	35.362	565.792
8,1	Mampostería de Nivelación Ladrillo Común Esp. 0.30m	m2	9	148.089	1.332.801
8,2	Mampostería de Elevación Ladrillo Común Esp. 0.15m	m2	35	95.424	3.339.840
8,5	Envarillado de Aberturas	ml	32	21.668	693.376
9.1.1	Fabricación y montaje de estructura metálica para techo de; estructura principal conformada por perfiles "U " y "L", correas con perfiles "C" en chapa plegada (A36) según calculo estructural, incluye viga de arriostramiento, cruces horizontales y tensores lineales. Cobertura con chapa trapezoidal (tipo sándwich).	m2	16	292.094	4.673.504
10,1	A una capa interior grueso con hidrófugo, en paredes, incluye mochetas	m2	35	48.474	1.696.590
10,2	A dos capas con hidrófugo exterior en fachadas	m2	35	42.593	1.490.755
11,1	Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	10	45.001	450.010
11,2	Carpeta de regularización hidrófuga para piso cerámico, porcelanato y piso vinílico	m2	10	47.499	474.990
12,1	Piso de Porcelanato Antideslizante 60x60	m2	10	145.944	1.459.440
18,8	Puerta para acceso a ductos	un	1	655.886	655.886
21.1.3	Pintura Texturada en fachadas (enduido cementicio)	m2	35	95.594	3.345.790
21.2.1	Pintura de Aberturas Metálicas Al Esmalte Sintético	m^2	2,94	39.986	117.559
	CAMINERO DE ACCESO A CASETA DE CONTROL				
11,1	Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	156	45.001	7.020.156
12,2	Mosaicos Graníticos. Pisos de granito 0,40 x 0,40 m. antideslizantes, ranurados para exteriores	m2	156	165.963	25.890.228
26	**INSTALACION DESAGUE PLUVIAL**				
	Provisión y colocación de 10 tubos de salida al cordón de la vereda PVC 100 mm de L: 60 m				
25.2.3	Caño de PVC de100 mm	ml	60	53.207	3.192.420
26,1,1	Excavación para Instalación de Tuberías, Incluye Acarreo	m3	60	50.984	3.059.040
26,1,2	Relleno y Compactación	m3	36	101.064	3.638.304
26,1,3	Colchón de Arena Lavada e= 0,10 m	m3	36	96.590	3.477.240
	Tubería de Impulsión				
26.1.1	Excavación para Instalación de Tuberías, Incluye Acarreo	m3	180	50.984	9.177.120
27	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
27,1,61	Alimentación de los alumbrados públicos con cable NYY de 2x4 mm2	ml	180	39.831	7.169.580
27,1,64	Alumbrado Tipo AP LED de 60 W, con columnas de H°A° de 12/200.	un	4	5.576.340	22.305.360
27.2.3	Bocas de Alimentación para Luces y Tomas.	un	6	252.263	1.513.578
27.2.6	Provisión y Montaje de Artefactos de Iluminación LED, 60x60 de 48W.	un	2	464.695	929.390
33	**PARQUIZACION**				
33,1	Modelado de terreno	m2	6565	59.747	392.239.055
33,2	Talud y empastado patio posterior del inmueble	m2	6565	62.402	409.669.130
33.4	Mantenimiento a partir de la puesta en servicio.	meses	6	1.076.765	6.460.590
	Total				**1.081.381.407**

ITEMS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC (Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
5	**ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO**				
5.3	Ejecución del tanque de hormigón armado incluido paredes; losa base; losa tapa conforme a las dimensiones del proyecto.	gl	1	517.292.071	517.292.071
5.4	Canal desagüe pluvial (según proyecto)	gl	1	309.489.303	309.489.303
26	**INSTALACION DESAGUE PLUVIAL**				
26.3	Provisión y colocación de tuberías de Impulsión, tubos fusión de 90 mm, accesorios requeridos, válvulas de retención horizontal de 3" con llave de paso	ml	256	286.422	73.324.032
26.4	Ejecución de Registro de salida 1.20x1.20, revoque interior 1,3 y tapa metálica; mampostería de ladrillo de 0.30	gl	1	5.760.810	5.760.810
26.6	**PROVISION Y COLOCACION DE BOMBAS**				
26.6.1	Motor de bomba mancalizadas de 20 HP /cuerpo de bomba	un	2	78.584.785	157.169.570
26.6.2	Accesorios, llaves de paso y val. de retención	gl	1	6.447.364	6.447.364
26.6.3	Provisión cabos de galvanizado de 3"	ml	45	735.483	33.096.735

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

26.6.4	Accesorios para tubo galvanizado de 3"	gl	1	7.035.535	7.035.535
27.51					
27.51.1	Tablero eléctrico con rieles y barras de F-N-T	un	1	7.697.927	7.697.927
27.51.2	Sistema de arranque de motores	un	2	8.849.375	17.698.750
27.51.3	Llave trifásica - limitadora	un	1	509.836	509.836
27.51.4	Llave trifásica - seccionales	un	2	384.181	768.362
27.51.5	Llave monofásica - tomas e iluminación	un	4	179.910	719.640
27.51.6	Alimentación trifásica con cable NYY desde el tablero de emergencia al tablero de comando de motores	ml	180	310.351	55.863.180
27.51.7	Alimentación trifásica con cable NYY desde el tablero de comando de motores. (dos circuitos)	ml	22	150.022	3.300.484
27.51.8	Sistema electrónico para control de bombas	gl	1	11.999.338	11.999.338
27.51.9	Aumento de la capacidad del generador.	gl	1	130.000.858	130.000.858
	Total				**1.338.173.795**

ITEMS CONTEMPLADOS A SER AMPLIADOS	1.081.381.407
ITEMS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS	1.338.173.795
TOTAL ADENDA	**2.419.555.202**

Monto Total a ser ampliado es de G. 2.419.555.202.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos diez y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos dos) IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion